



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 NOV 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 01083 00

En atención a la solicitud visible a folio 148 del plenario, nuevamente se le pone de presente al apoderado de la parte actora que deberá adecuar su solicitud de conformidad con lo estatuido en el canon 461 del Estatuto Procesal Civil, es decir, deberá aportar liquidación del crédito, o llegar solicitud de entrega de dineros de manera conjunta con la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTINEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 36 de fecha 04 NOV. 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA